



RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Nº 051-2017

Lima, 25 de Abril de 2017

VISTO:

El informe Nº 70-2016/OA/LOG del Jefe de Logística de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración Nº 04-2017, de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSION para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2017.

Que, el artículo 19º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ley Nº 30225, señala que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal;

Que, el artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por decreto supremo Nº 350-2015-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, en el documento de visto se sustenta que es necesario convocar el el procedimiento de selección Concurso Público para el servicio de "Agenciamiento de pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para Proinversión", para lo cual se debe aprobar el Expediente de Contratación respectivo y designar el Comité de Selección encargado de su conducción;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración Nº 04-2017, de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSION para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2017, incluyendo el ítem Nº 70.

Que, mediante Resolución del Director Ejecutivo Nº 004-2016, de fecha 11 de enero de 2016, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica cuyo valor estimado supere el monto tope máximo establecido para Comparación de Precios, Selección de Consultores Individuales, Adjudicación Simplificada, Licitación Pública y Concurso Público; así como aprobar las Bases o Solicitudes de Expresión de Interés, según corresponda, de los mismos, conforme a Ley, así como designar a los Comités de Selección encargados de su conducción.



PROINVERSION
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

27 ABR. 2017

RENATO HUMBERTO YZAGUIRE JARA ALMONTE
FEDATARIO

Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 122-2016, de fecha 31 de octubre de 2016, se designó a la señora Yolanda Alcira Vera Huanqui en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración.

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 004-2016 y N° 122-2016.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección del Concurso Público para el servicio de "Agenciamiento de pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para Proinversión", cuyo valor referencial asciende a la suma de US \$ 678,186.41 (Seiscientos Setenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis con 41/100 Dólares Americanos).

Artículo 2°.- Designar al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección Concurso Público mencionada en el artículo anterior, el cual será integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

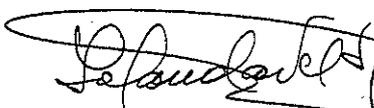
- Sr. Roberto Félix Uculmana Pinedo, quien actuará como Presidente.
- Sr. Omar Liendo Náquira, quien actuará como Miembro.
- Srta. Shary Elizabeth Sotil Santander, quien actuará como Miembro

Miembros Suplentes:

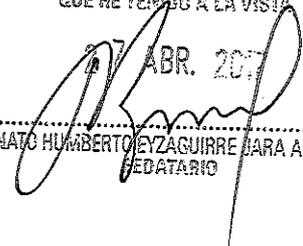
- Sr. Julio César Jugo Paredes, quien actuará como Presidente
- Srta. Josselyn Guerrero Peves, quien actuará como Miembro.
- Sr. Zimoc José Miguel Oblitas Palomino, quien actuará como Miembro

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo 1° de la misma, a fin de cumplir con la notificación señalada en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese y comuníquese.



YOLANDA VERA HUANQUI
Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSION

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
27 ABR. 2017

RENATO HUMBERTO MEYZAGUIRE JARA ALMONTE
EDATARIO